



Resolución N°193/2024



Acta N° 023/2024

Las Piedras, 11 de Junio de 2024

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para las actividades que se realizarán por el día del orgullo el 28 de junio, tramitado mediante expediente N° 2024-81-1420-00299.

CONSIDERANDO:

I) Que se deberá realizar acto administrativo para aprobar los gastos por las actividades mediante las diferentes empresas que se detallan a continuación:

- DJ Paula Moreno C.I 5.408.754-5, a quien se le abonará un monto de \$ 10.500 (diez mil quinientos pesos uruguayos), mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014.**
- Contratación de un baño químico a la empresa **INFOSUR RUT 020221570017,** por un monto de \$ 4.270 (cuatro mil doscientos setenta).
- 10 horas de publicidad rodante, \$ 6.100 (seis mil cien pesos uruguayos) a la empresa **Llorca Cedres Nestor Carlos RUT 080065800018.**
- Servicios de amplificación y sonido \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos) al Sr. Germán Merlo, C.I:2.009.076-8, mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014.**

II) Que las empresas se encuentran registrada en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR los gastos para las actividades que se realizarán por el día del orgullo, el 28 de junio según el siguiente detalle:

- DJ Paula Moreno C.I 5.408.754-5, a quien se le abonará un monto de \$ 10.500 (diez mil quinientos pesos uruguayos), mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014.**
- Contratación de un baño químico a la empresa **AC Químicos Leonardo Almeida Rodriguez, Rut 020221570017,** por un monto de \$ 4.270 (cuatro mil doscientos

setenta).

- Publicidad rodante, \$ 6.100 (seis mil cien pesos uruguayos) a la empresa **Llorca Cedres Nestor Carlos RUT 080065800018**.
- Servicios de amplificación y sonido, \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos) al Sr. Germán Merlo, C.I: 2.009.076-8, mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014**.

Los gastos se abonarán por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


Custavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL


Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL


A. BUSCARONS

CONCEJAL


ANACLEODIA BARREIRO

CONCEJAL


WALTER H. LASCANO
CONCEJAL